

miércoles 16 de marzo de 2011



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 190-2011-MTC/03

Documento de Trabajo “Alternativas de Canalización de las Bandas de Frecuencias de 700 MHz y 1,7/2,1 GHz”

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 190-2011-MTC/03**

Lima, 14 de marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2005-MTC/03, se aprobó el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias – PNAF, documento técnico normativo que contiene los cuadros de atribución de frecuencias y la clasificación de usos del espectro radioeléctrico;

Que, mediante Informe N° 049-2011-MTC/26, la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, recomienda la publicación del Documento de Trabajo "Alternativas de Canalización de las Bandas de 700 MHz y 1.7 / 2.1 GHz", en base al Informe N° 01-2011-MTC/CCPNAF del Comité Consultivo del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias;

Que, el referido Documento de Trabajo tiene por objeto plantear una propuesta de canalización de las bandas 700 MHz y 1.7 / 2.1 GHz, las mismas que resultan potenciales para el desarrollo de los servicios móviles avanzados;

Que, la canalización de bandas corresponde ser adoptada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por tener a su cargo la administración, asignación y control del espectro radioeléctrico, según lo dispone el artículo 58 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC;

Que, sin embargo, se considera importante se publique el Documento de Trabajo "Alternativas de Canalización de las Bandas de 700 MHz y 1.7 / 2.1 GHz", en el cual se expone el sustento técnico de las alternativas de canalización de las referidas bandas, lo que permitirá al mercado tener una visión integral de dichas alternativas para el desarrollo de los servicios móviles, permitiéndoles emitir opinión al respecto, lo que coadyuvará a tomar una decisión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; medida que se encuentra dentro de los principios de transparencia y publicidad previstos en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en tal sentido, es necesario disponer la publicación del Documento de Trabajo "Alternativas de Canalización de las Bandas de 700 MHz y 1.7 / 2.1 GHz" en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de recibir las sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la publicación del Documento de Trabajo "Alternativas de Canalización de las Bandas de 700 MHz y 1.7 / 2.1 GHz", en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, www.mtc.gob.pe, a efectos de recibir las sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general, dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, la recepción, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten al citado documento de trabajo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

